

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Y ESTADISTICA

CONCURSOS DOCENTES

En la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR se realizarán concursos docentes para cubrir cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto en las asignaturas:

DERECHO COMERCIAL (TITULAR Y ADJUNTO)

INTRODUCCION A LA TEORIA CONTABLE (TITULAR Y ADJUNTO)

MICROECONOMIA (TITULAR)

FINANZAS PUBLICAS (TITULAR)

INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES (TITULAR)

ADMINISTRACION DE PERSONAL (TITULAR)

SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS (TITULAR)

INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION (ADJUNTO)

SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (ADJUNTO).

Para información y consultas, dirigirse a la Oficina de Concursos y Evaluaciones, en Bv. Oroño 1261, 1º piso, de lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas, desde el 12 de setiembre hasta el 23 de setiembre de 2011.

El Formulario de Inscripción, Reglamentos y Disposiciones Complementarias, se encuentran disponibles en la página www.fcecon.unr.edu.ar. Concursos y Carrera Docente.

Para efectivizar la inscripción deberá presentar el Formulario, con las constancias correspondientes (en el caso de ser fotocopias deberán estar autenticadas y podrán autenticarse en la Oficina de Concursos en los días y horarios arriba indicados). El Formulario de inscripción deberá completarse en 7 (siete) juegos para entregar junto con las constancias, desde el 03 hasta el 12 de octubre de 2011, de 8 a 12 hs.

§ 15 144608 Set. 7

MUNICIPALIDAD DE VERA

APERTURA REGISTRO DE OPOSICION

ORDENANZA: N° 1483/11

Obra: Ripiado de calle Arronga (entre calles Hipólito Irigoyen y Salta) de esta ciudad de Vera.

Apertura Registro de Oposición:

A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición de la Obra Ripiado de calle: Arronga (entre calles Hipólito Yrigoyen y Salta) de Vera, según la Ordenanza Municipal N° 1483/11, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.- 1) Las oposiciones deberán

formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas. 2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I., debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) Las obras citadas comprenderán los inmuebles ubicados en las calles mencionadas beneficiarias de tales obras. 4) El importe de la contribución de mejoras por inmueble es de Pesos Setenta (\$ 70,00) el metro lineal de frente. La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra. Vera, Agosto de 2011.

§ 30 144590 Set. 7 Set. 8

REGISTRO DE OPOSICION

ORDENANZA: Nº 1513/11

Obra: Compactación de suelo de calle Hipólito Yrigoyen (entre calles Rosario y Ruta Nac. Nº 11) de esta ciudad de Vera.-

A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición de la Obra Compactación de suelo de calle: Hipólito Yrigoyen (entre calles Rosario y Ruta Nac. Nº 11) de Vera, según la Ordenanza Municipal Nº 1513/11, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.- 1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas. 2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I., debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) Las obras citadas comprenderán los inmuebles ubicados en las calles mencionadas beneficiarias de tales obras. 4) El importe de la contribución de mejoras por inmueble es de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) el metro lineal de frente. La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra. Vera, Agosto de 2011.

§ 30 144588 Set. 7 Set. 8

ASOCIACION MUTUAL

VILLA ELOISA

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo Estatuido por el Art. 18 del Reglamento de Servicio de Sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimiento/s:

1) Maria Turri, el 28 de agosto de 2011.

§ 15 144584 Set. 7
